

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 021 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

10/11/2020

ESTADO No. **117**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 021 2017 00210	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LA LEY LTDA	Auto aprueba liquidación DEL CRÉDITO// PONE EN CONOCIMIENTO LAS RESPUESTAS DE LAS ENTIDADES BANCARIAS// POR SECRETARÍA OFÍCIENSE// PERMANEZCA EL EXPEDIENTE EN SECRETARÍA COMO QUIERA QUE NO EXISTEN ACTUACIONES PENDIENTES POR RESOLVER (oficios)	09/11/2020	
110013105 021 2019 00398	Ejecutivo	MARIA ELOISA ATARA DURAN	RICARDO ADOLFO AMORTEGUI GONZALEZ	Auto ordena correr traslado A LA PARTE EJECUTANTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS// REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE EJECUTANTE. (términos)	09/11/2020	
110013105 021 2019 00590	Ordinario	HENRY HERNANDO BELTRAN RAMOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS (términos)	09/11/2020	
110013105 021 2020 00037	Ordinario	RAFAEL ANTONIO MUÑOZ CRUZ	MINISTERIO DEL TRABAJO	Auto admite demanda CONTRA COMPAÑÍA MINERA SAN MARTÍN S.A.S.// ORDENA NOTIFICAR// RECHAA DEMANDA CONTRA LA NACIÓN MINISTERIO DEL TRABAJO. (citatorios)	09/11/2020	
110013105 021 2020 00141	Ordinario	EDUYN ANDRES TORRES CALLE	SALUCOOP E.P.S.	Auto rechaza demanda (archivo)	09/11/2020	

10/11/2020

ESTADO No. 117

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M


NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIO

Firmado Por:

**NATALIA JEUTH JAMZA MEJIA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 021 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0ce2f9ec7996668d26cabba2e5885de3a19635967e618d9d3cc5bdc19e836c3**

Documento generado en 09/11/2020 05:52:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>